Micronegocio Autos

Guía de producto

Vivir es incretble

En México circulan vehículos:



Motos

Vehículo automotor de dos o cuatro ruedas para circular por tierra; destinado al transporte de personas.

> A partir del 2005.

Vehículo automotor de cuatro ruedas para circular por tierra, destinado al transporte de personas.



Vehículo de carga conformado con cabina delantera y una caja o batea montados sobre el chasis con soporte hasta 3.5 toneladas.



Camiones

Vehículo automotor con uno o dos ejes motrices, diseñados para soportar y transportar carga de entre 3.5 y 18 toneladas.



Tractocamiones

Vehículo de doble eje motriz que soporta y arrastra cualquier tipo de remolque, sencillo o doble, con soporte hasta 55 toneladas.



Remolques

Vehículo de uno a cuatro ejes. No cuentan con motricidad. Se acopla a un tractocamión. Destinado al transporte de mercancías.



Vehículo con capacidad para gran número de pasajeros, destinado al transporte de personas.

Amplia y Limitada hasta 20 años de antigüedad. Responsabilidad Civil todos los modelos (excepto remolques).

Tipo de contratante y código postal del domicilio fiscal del contratante.

Procedencia, uso, modelo, descripción del vehículo (marca, submarca, versión), forma de indemnización, giro y carga propia.

Tipo de carga:

- » A: No peligrosa. Comprende mercancías con reducido grado de peligrosidad en su transporte, por ejemplo: ropa, muebles domésticos, artículos de madera, plástico, tela, entre otros.
- » B: Peligrosa. Comprende mercancías peligrosas tales como: maquinaria pesada, vehículos a bordo de camiones, troncos o trozos de madera, materiales, partes o módulos para construcción, ganado en pie, entre otros.
- » C: Muy peligrosa. Comprende mercancías altamente peligrosas tales como: sustancias y/o productos tóxicos y/o corrosivos, inflamables y/o explosivos.

A nivel nacional

»Mensajeria »Reparto de Alimentos »Servicios de Emergencía »Renta Diaria »Seguridad Privada

»Seguridad Pública

- »Comercial »Mensajeria
- »Trans. de Empleados
- »Trans.de Escolares »Servicios de Emergencía
- »Renta Diaria »Chofer Privado
- »Seguridad Privada
- »Seguridad Pública
- »Trans. público de
- pasajeros: Urbanos
- »Turismo »Turismo Hotelero
- »Mensajeria
- »Servicios de Emergencía
- »Renta Diaria
- »Seguridad Privada
- »Seguridad Pública

»Carga »Mensajeria »Servicios de Emergencía »Grúa

»Carga »Grúa

»Carga

»Trans. de Empleados

»Trans.de Escolares »Seguridad Pública

»Trans. público de pasajeros:

Foraneos »Trans. público de pasajeros:

Urbanos

»Turismo »Turismo Hotelero

En caso de que el uso del vehículo se declare de manera incorrecta, el siniestro no será cubierto.

Declarar las adaptaciones y conversiones

Las unidades con más de 20 años de antigüedad deben ser cotizadas como vehículos antiguos, seleccionando una descripción genérica. Solo se podrán emitir con el paquete de Responsabilidad Civil.

Responsabilidad Civil:

- » Al contratar la Cobertura de Responsabilidad Civil para equipo pesado, se cubren las lesiones corporales, la muerte o los daños materiales a bienes de terceros que cause el remolque o tumbaburros, mientras sea arrastrado por el
- » Para cubrir los daños causados a terceros por las Adaptaciones, Conversiones y Equipo Especial, seleccionar el valor factura de \$1 en la contratación

Nota: en caso de contratar la cobertura Amplia o Limitada, es necesario indicar el Valor Factura de cualquier adaptación.

Para emitir un vehículo fronterizo o legalizado deberás cotizarlo como residente, siempre y cuando la descripción de la unidad exista en nuestro catálogo. Si la descripción no existe, deberás solicitarlo mediante el Portal de Intermediarios personas/servicios asistidos/ autos/ nuevo negocio/

claves de marca para asignar la descripción más cercana a la del vehículo a cotizar, para este tipo de unidades únicamente se ofrecerá la cobertura de Responsabilidad Civil.

> Para asegurar un remolque, el tractocamión que lo arrastra deberá estar asegurado con GNP.

Declarar las adaptaciones y conversiones.

Para declarar el valor de autobuses y remolques elije la forma de indemnización valor factura capturando el valor actual del vehículo. Al momento del siniestro operará como valor declarado.

El número de pasajeros cubiertos para los autobuses será el que indique la tarjeta de circulación del vehículo

El paquete que se oferta en motos, depende de la marca y valor del

vehículo.

Asistencia Vial Motocicletas

DEBES SABER

» Envío de combustible » Gastos de hospedaje (solo en viajes) » Transportación

Club GNP

- » Auxilio vial desde km cero: paso de corriente, cambio de llantas, servicio de grúa, etc.
- » Asistencia en viajes: información turística, pago de hotel, traslados, renta de automóvil, etc.

Asistencia Vial Camiones

- » Servicio de grúa
- » Servicio de autobús (solo en viajes)
- » Servicio de cerrajería » Gastos de hospedaje (solo en viajes)

Asistencia Vial Buses

- » Servicio de grúa
- » Gastos de hospedaje (solo en viajes)

Política de Alto Riesgo

Chofer privado:

El número de pasajeros cubiertos para las

unidades será el que indique la tarjeta de

circulación del vehículo

dentro del catálogo de Alto Riesgo dentro del catálogo de Alto Riesgo cuentan con un deducible del 30% en la cuentan con un deducible del 20% en la cobertura de Robo Total, en caso de cobertura de Robo Total, en caso de siniestro al tener instalado el dispositivo siniestro al tener instalado el dispositivo de localización tendran una reducción de localización tendran una reducción en su deducible del 10%.

Deducible	Sin Dispositivo instalado	Con Dispositivo instalado		
Robo Total	30%	20%		

Uso comercial:

Todos los Autos que se encuentran Todos los Autos que se encuentran en su deducible del 10%.

Deducible	Sin Dispositivo instalado	Con Dispositivo instalado		
Robo Total	20%	10%		

El deducible de la cobertura de Robo Total para camiones, tractocamiones y remolques es de 30%, redúcelo a 0% al cumplir las siguientes condiciones:

»Instalar dispositivo de localización satelital. »Circular en horario de 6:00 am a 10:00 pm. »Reportar el siniestro en la primera hora.

	Coberturas	Tipo de veh	ículo					
-		Motos	Autos	Pick ups	Camiones	Tractocamiones	Remolques	Buses
	Daños Materiales Pérdida Total	~		6 00		′0=0=0=	(070) (070)	
	Pérdida Parcial	>		~ ~~		′o=o=o=	(0,10), (0,10)	
	Cristales			<u>~~</u>	<u>~</u>	/o=o=o-		□ □□,
	Robo Total	~		₀		10 -0-0-	(010) (010)	
SICAS	Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	>		5 00		′0 – 0		
	Responsabilidad Civil Viajero							□ □□,
	Gastos Médicos Ocupantes	3		▽	<u> </u>	10=0=0 <u>-</u> 0-		
	Accidentes Automovilísticos al Conductor	~						
	Protección Legal	>		000		10=0=0-		
	Club GNP			000				
	Asistencia Vial Motocicletas	~						
	Asistencia Vial Buses		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •					
	Asistencia Vial Camiones		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		<u> </u>	10-0-0-		
	Gastos Médicos al Conductor		•••••		•••••			
	Ayuda para Terceros				<u> </u>	′o=o=o-		
	Adaptaciones Conversiones y Equipo Especial	>= 6		₀	<u></u>	10 - 0-0-	<u> </u>	
	Responsabilidad Civil Ocupantes			<u></u>				
	Accidentes Automovilísticos al Conductor			000	<u> </u>	′o=o=o=		
	Responsabilidad Civil Fallecimiento	~		<u>o</u>		′o=o=o=		
ALES	Responsabilidad Civil Ecológica			~		/o=o		
OPCIONALES	Daños por la Carga			~	<u> </u>	′0=0-0-		
 (Maniobras de Carga y Descarga			~		10=0-0-		
	Cero Deducible para Robo Total	>		~				
	Ayuda para Pérdidas Totales			₀ •••		′o=o=o=		
	Garantía de Autos Financiados	>		~				
	Protección Auxiliar			▽				
	Gastos Médicos al Conductor							
	Responsabilidad Civil Viajero							
	Cero Deducible en Pérdidas Totales por Daños Materiales			~		′o=o=o=	10101 10101	
	* Las coberturas pueden variar de acuerdo al uso del vehículo.							

^{*} Las coberturas pueden variar de acuerdo al uso del vehículo.

